



RESOLUCION No. CSJCUR24-231
20 de marzo de 2024

“Por medio del cual se corrige error formal en las Resoluciones CSJCUR22-307 de 26 de mayo de 2022 y CSJCUR23-189 25 de mayo de 2023, exclusivamente frente al Registro del cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 01.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 45 del C.P.A.C.C., y en armonía con los mandatos de los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y del Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 20 de marzo de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la convocatoria 4, mediante Resolución CSJCUR21-82 de 20 de mayo de 2021, se conformaron los Registros Seccionales de elegibles para los cargos del concurso de méritos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio de Cundinamarca y Amazonas, excepto el de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado.

Que en la referida resolución el Registro para el cargo de Asistente Social 1 de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Adolescentes quedó conformado así:

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES. GRADO 1

No	Cedula	Nombres	Puntaje Conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y docencia hasta 100 puntos	Capacitación Adicional hasta 100 puntos	Total
1	27405185	ANGULO ANGULO MARINELLA	469,28	152,50	99,94	40	761,72
2	1016004027	AVILA GARZON JOHNATHAN	503,01	165,50	44,44	20	732,95
3	1070964104	CALDERON CASALLAS MARIA ANGELICA	486,15	151,00	23,83	30	690,98
4	40043058	CUEVAS CASTELBLANCO BRIGITTE ROSARIO	368,06	158,50	100	5	631,56
5	1070951133	BERNAL ORTIZ DIANA MARCELA	435,54	149,00	0	20	604,54
6	52283288	SEGURA RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	317,45	166,00	100	20	603,45
7	35536468	RIAÑO SERNA LADY DIANA	317,45	157,00	92,67	20	587,12
8	52838769	CHACON RIVERA JOHANNA CAROLINA	384,93	153,50	12,94	20	571,37

Que la citada Resolución fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación durante el término de cinco (5) días hábiles, esto es del veinticuatro (24) al veintiocho (28) de mayo de 2021, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca. Que de igual manera, se informó a

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR24-231 del 20 de marzo de 2024. "Por medio del cual se corrige error formal en las Resoluciones CSJCUR22-307 de 26 de mayo de 2022 y CSJCUR23-189 25 de mayo de 2023, exclusivamente frente al Registro del cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 01."

través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

Que la señora JOHANNA CAROLINA CHACON RIVERA, aspirante al cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes Grado 1, el 16 de junio radicó recurso de reposición, y en subsidio de apelación, contra la Resolución CSJCUR21-82 de 20 de mayo de 2021, correspondiendo al radicado de correspondencia EXTCSJCU21-2022. Que este Consejo Seccional resolvió el recurso de reposición mediante la Resolución CSJCUR21-139 de 2021, indicando que el puntaje de la recurrente, queda de la siguiente manera:

No	Cedula	Nombres	Puntaje Conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y docencia hasta 100 puntos	Capacitación Adicional hasta 100 puntos	Total
	52838769	CHACON RIVERA JOHANNA CAROLINA	384.93	153.50	100	30	668.43

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante resolución CJR21-0591 de 13 de octubre de 2021 resuelve el recurso de apelación interpuesto por JOHANNA CAROLINA CHACON RIVERA, confirmando el puntaje en la forma corregida por este Seccional.

Que posteriormente, mediante la Resolución No. CSJCUR21-220 4 de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución CSJCUR21-82 de 2021", se indicó el puntaje otorgado de 668.43, con lo cual la señora JOHANA CAROLINA CHACON RIVERA, ocupaba el puesto número 4 en el Registro Seccional de elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Adolescentes. Así:

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA y PENALES DE ADOLESCENTES

No.	Cédula	Nombre	Puntaje	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Total
1	27405185	ANGULO ANGULO MARINELLA	912.85	469.28	152.50	99.94	40	0	761.72
2	1016004027	AVILA GARZON JOHNATHAN	935.34	503.01	165.50	44.44	20	0	732.95
3	1070964104	CALDERON CASALLAS MARIA ANGELICA	924.10	486.15	151.00	23.83	30	0	690.98
4	52838769	CHACON RIVERA JOHANNA CAROLINA	856.62	384.93	153.50	100	30	0	668.43
5	40043058	CUEVAS CASTELBLANCO BRIGITTE ROSARIO	845.37	368.06	158.50	100	5	0	631.56
6	1070951133	BERNAL ORTIZ DIANA MARCELA	890.36	435.54	149.00	0	20	0	604.54
7	52283288	SEGURA RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	811.63	317.45	166.00	100	20	0	603.45
8	35536468	RIAÑO SERNA LADY DIANA	811.63	317.45	157.00	92.67	20	0	587.12

Que este Seccional publicó en el mes de marzo de 2024, entre otros los cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes para los Juzgados 1° Penal del Circuito para Adolescentes de Zipaquirá y Juzgado 3° de Familia de Zipaquirá, cargo que fue optado por la señora JOHANNA CAROLINA CHACON RIVERA, quien efectivamente integra el listado de aspirantes.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR24-231 del 20 de marzo de 2024. *“Por medio del cual se corrige error formal en las Resoluciones CSJCUR22-307 de 26 de mayo de 2022 y CSJCUR23-189 25 de mayo de 2023, exclusivamente frente al Registro del cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 01.”*

Que ante la publicación realizada la señora Chacón presenta petición el día 14 de marzo de 2024, mediante el cual solicita que:

“Se ajuste la relación de aspirantes por Sede y se registre mi puntaje real, lo que implica que en las dos plazas en las que opté me encuentre en primer lugar y no en segundo, lo que me permitiría la posibilidad de escoger sede.”

Que una vez revisadas las Resoluciones CSJCUR22-307 de 26 de mayo de 2022 y CSJCUR23-189 de 25 de mayo de 2023, por las cuales se depuraron y reclasificaron los registros Seccionales de elegibles para los años 2022 y 2023, no se transcribió el puntaje otorgado vía recursos, a la señora JOHANNA CAROLINA CHACON RIVERA, que corresponde a 668,43.

Al respecto, la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45, establece la posibilidad de la Administración para en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Indicando que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión. Y que, realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Por lo anterior, hay que corregir el error de transcripción y adecuar el orden de conformación del registro considerando el puntaje asignado a la interesada vía recursos, en la Resoluciones CSJCUR22-307 de 26 de mayo de 2022 y CSJCUR23-189 de 25 de mayo de 2023, específicamente en el Registro de Asistente Social de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia y Adolescentes; indicando que quedará en el orden establecido en la Resolución CSJCUR21-220, como insumo necesario para conformar las listas de elegibles de los cargos de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS. GRADO 1, publicados, entre ellos la opción de sede ejercida en el mes de marzo de 2024, por las señoras JOHANNA CAROLINA CHACON RIVERA y DIANA MARCELA BERNAL ORTIZ

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de transcripción y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por el Consejo Seccional, en las Resoluciones de depuración y reclasificación de los años 2022 y 2023.

Por lo expuesto, en atención a lo ordenado en la sesión del 20 de marzo de 2024,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CORREGIR, el error de transcripción presentado en el artículo 1º de la resolución CSJCUR22-307 *“Por medio del cual se ordena publicar los Registros Seccionales Vigentes (depurados y con puntajes reclasificados) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo CSJCUA17-1225 de 2017, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas excepto Secretarios de Juzgado de Circuito Grado Nominado y Citador de Juzgado Municipal Grado 3 (pendientes por recursos de apelación)*

ARTÍCULO 2º. En consecuencia, **CORREGIR** el error de transcripción presentado en el artículo 1º de la resolución CSJCUR23-189 del 25 de mayo de 2023. *“Por medio del cual se ordena publicar los Registros Seccionales de Elegibles Vigentes (depurados que incluyen los puntajes actualizados producto de la reclasificación) dentro del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de*

Hoja No. 4 Resolución No. CSJCUR24-231 del 20 de marzo de 2024. "Por medio del cual se corrige error formal en las Resoluciones CSJCUR22-307 de 26 de mayo de 2022 y CSJCUR23-189 25 de mayo de 2023, exclusivamente frente al Registro del cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 01."

Cundinamarca y Amazonas, excepto Secretarios de Juzgado Circuito- Grado Nominado y Citador de Juzgado Municipal Grado 3 (pendiente por recursos de apelación)"

ARTICULO 3°: Publicar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles exclusivamente para el cargo de:

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES. GRADO 1, el cual quedará así:

No	Cedula	Nombres	Puntaje Conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y docencia hasta 100 puntos	Capacitación Adicional hasta 100 puntos	Total
1	1070964104	CALDERON CASALLAS MARIA ANGELICA (*)	486,15	151,00	100	50	797.15
2	1016004027	AVILA GARZON JOHNATHAN	503,01	165,50	44,44	20	732,95
3	52838769	CHACON RIVERA JOHANNA CAROLINA	384,93	153,50	100	30	668.43
4	40043058	CUEVAS CASTELBLANCO BRIGITTE ROSARIO	368,06	158,50	100	5	631,56
5	1070951133	BERNAL ORTIZ DIANA MARCELA	435,54	149,00	0	20	604,54
6	52283288	SEGURA RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	317,45	166,00	100	20	603,45

(*) RECLASIFICACIÓN 2023

ARTICULO 4°: Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca / Concursos / Convocatoria No. 4. Así mismo se comunica, a los correos electrónicos de los 6 integrantes del Registro vigente enunciado. Contra la presente no proceden recursos.

ARTICULO 5° Las demás disposiciones contenidas en las resoluciones CSJCUR22-307 de 26 de mayo de 2022 y CSJCUR23-189 del 25 de mayo de 2023, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTICULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/bmr-sprc

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono PBX. 3532366 Ext. 50103
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co